

CHACRAS DE CORIA, 02 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 10586/2023**, en el cual corre agregada la nota presentada por el Director de Posgrado de esta Casa de Estudios, Abog. César Luciano BALMES VARAS, en la que **eleva** para su aprobación el **dictamen** elaborado por el **Jurado** que entendió en la **evaluación** del **Trabajo Final Integrador** y la exposición oral y pública que desarrolló el **Ing. Agr. Cristian Hugo CORREA** y, en consecuencia, otorgar el título de **MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada a las presentes actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que el tesista merece la calificación de "SOBRESALIENTE".

Que la Comisión de Investigación y Posgrado, sugiere acceder al pedido presentado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 2023, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final Integrador y la defensa oral y pública, que desarrolló el **Ing. Agr. Cristian Hugo CORREA** (DNI. 27.036.882), sobre el tema: **"EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO EN LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES. BARRERAS Y OPORTUNIDADES DESDE LA MIRADA COOPERATIVA"**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al mencionado profesional el **Título de MAGÍSTER EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL**, con una calificación de **"SOBRESALIENTE"**, conforme lo establecido en el Anexo I, Cap. III, Punto III.1, inc. a) y b); Anexo I, Capítulo V, Punto V.3 y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Punto III.2, Apartados III.2.1. y III.2.2. del Reglamento de Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, Modalidad Estructurada aprobado por Ord. N°49/03-CS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 003



Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N°003